PROGRAMA HEAD START Y EARLY HEAD START

De conformidad con la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", El Municipio Autónomo de Aguadilla está aceptando solicitudes para la:

Convocatoria Núm. 11-2026-HSA

Encargado/a de Servicios de Alimentos (Head Start)

Escala: 2 **Salario Mensual:** Desde $1,900 **Jornada de Trabajo**: 7.5

Tiempo para Radicar Solicitudes: Hasta el 28 de octubre de 2026.

Puestos y Ubicación: Un (1) puesto, Head Start

Naturaleza del Trabajo:

Trabajo que consiste en la preparación y servicio de alimentos, trabajos de limpieza y custodia relacionados con este servicio en un centro de una Subdestinataria del Programa Head Start.

Ejemplos de Trabajo:

Administrar el servicio de alimentos verificando que las porciones servidas sean las adecuadas en términos de cantidad y calidad.

Ajustar los menús a las condiciones locales diariamente.

Informar al supervisor la necesidad de alimentos, materiales de limpieza, gas licuado y otros.

Participar en la confección y servicio de alimentos, además de consumir los alimentos junto a los niños/as para servir de modelo.

Mantener la limpieza general diaria y desinfección del equipo.

Hacer requisiciones de comestibles, para excursiones y actividades educativas especiales.

Supervisar a los Ayudantes de Servicios de Alimentos en la preparación de comidas sencillas.

Cotejar los alimentos, al momento de recibo para verificar cantidad, calidad, prontitud, y tomar las acciones correctivas necesarias.

Almacenar los alimentos y materiales de limpieza cumpliendo con los reglamentos de salud y seguridad establecidos por el Departamento de Salud de Puerto Rico.

Supervisar y adiestrar a los ayudantes de servicios de alimentos y voluntarios en la preparación de comidas sencillas, higiene de equipo, utensilios y seguridad de alimentos.

Instruir a los empleados nuevos en la rutina de trabajo.

Hacer las asignaciones de las tareas y verificar la asistencia al trabajo.

Mantener récords sencillos, preparar informes relacionados con el recibo y uso de alimentos y reclamos de reembolso del Programa de Alimentos (PACNA).

Participar en reuniones y adiestramientos.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas

Conocimiento de las prácticas y métodos usados en la confección de alimentos.

Conocimiento del equipo, utensilios y materiales que se utilizan en la confección de alimentos.

Conocimiento de las prácticas de saneamiento e higiene aplicables a su área de trabajo.

Habilidad para seguir instrucciones de trabajo

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

Habilidad para realizar cálculos sencillos de matemáticas.

Habilidad para trabajar con niños/as pequeños.

Requisitos Mínimos:

Cuarto año de Escuela Superior acreditada, un (1) año de experiencia en la confección de alimentos.

Periodo Probatorio:

Cuatro (4) meses

Condiciones del Trabajo:

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos de magnitud moderada.

Esfuerzo físico moderado que requiere mover con cierta frecuencia objetos de peso promedio de 25 libras, estar de pie o caminar por periodos de tiempo prolongados.

Esfuerzo visual rutinario.

Esfuerzo mental mínimo.

Aviso:

El Registro de Elegibles que se establezca para esta clase, quedará cancelado tan pronto se cubra el puesto vacante para el cual se convocó a examen.

Interesados pueden solicitar en la Oficina de Administración de Recursos Humanos, ubicada en el Segundo Piso de la Casa Alcaldía, frente a la Plaza de Recreo de Aguadilla, Puerto Rico.

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos de preparación académica y experiencia de trabajo requeridos al momento de solicitar. Además, las solicitudes de Examen deberán incluir evidencia acreditativa de haber rendido **Planillas de Contribución sobre ingresos de los últimos cinco (5) años, Certificación de No Deuda de Hacienda, Certificación Negativa de Antecedentes Penales y de ASUME, Certificación de No Deuda del CRIM, Ley 300 (emitida por el Departamento de Salud), evidencia de preparación académica, certificación de inocuidad y certificación de experiencias de empleo.**

Una vez pasen por el proceso de entrevista y **sean seleccionados**, deberán aprobar un **Examen Médico y Prueba de Drogas.**

Se aceptarán solicitudes solamente de ciudadanos de Estados Unidos de América, de Puerto Rico y de extranjeros autorizados a trabajar en Puerto Rico por el Servicio de Inmigración Federal.

El Municipio Autónomo de Aguadilla no discrimina por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental, ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho. La publicación de este anuncio es requerida por la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico".

Recomendado por:

Hon. Julio Roldán Concepción
Alcalde
Municipio Autónomo de Aguadilla

Fecha de emisión: 13 de octubre de 2026